

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1046/2016

APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE INDICA.

Santiago, 26/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 90 de 2014, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis Ensayos; la Resolución Exenta N° 5.681 de 2012, que aprueba Instructivo Técnico para el análisis de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres de exportación; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887, N° 964 y N° 2.014 de 2013, que crea la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 5.060 de fecha 27 de agosto de 2013, **SERVICIOS TERROIR LIMITADA, RUT N° 77.423.700-3**, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **LUIS EUGENIO HUMBSER GARCÍA**, cédula de identidad N° **5.717.434-K**, se encuentra autorizado como Laboratorio de Análisis/Ensayos para realizar, en su laboratorio ubicado en Longitudinal Sur Km. 103 (poniente), Comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
2. Que mediante solicitud de fecha 26 de febrero de 2016, presentada ante la Jefa del Departamento de Control de Gestión y Proyectos Transversales del SAG, el tercero autorizado ha postulado a la renovación de la autorización como Laboratorio de Análisis/Ensayo para realizar **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
3. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis/Ensayo", para la renovación de la autorización.
4. Que durante el período de vigencia de la referida autorización, el tercero autorizado no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis/Ensayo" que impidan la renovación de su autorización.
5. Que con fecha 26 de febrero de 2016, se ha suscrito Convenio de Autorización entre el Servicio y el tercero autorizado.

RESUELVO:

1. Apruébase la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. Renuévase la autorización, al tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Laboratorio de Análisis/Ensayo para efectuar, en sus dependencias, la **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
3. Que la referida renovación de la autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de tres (3) años, a contar del **28 de octubre de 2016**. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento Específico para la Autorización de

Laboratorios de Análisis/Ensayo e Instructivos Técnicos correspondientes.

4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el Sistema de Información de Terceros Autorizados.
5. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



Alejandra Bravo Maldonado

ALEJANDRA BRAVO MALDONADO
JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL DE
GESTIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud renovación	Físico		1	3
Convenio renovación	Físico		4	8

VBM/JHP

Distribución:

- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Ernesto Paolo Castillo Lopez - Jefe (S) Sección Viñas y Vinos - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100